



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31

1
2
3
4 En la ciudad de Nabón, a los **treinta y un días del mes de octubre de 2023**, siendo las
5 13h15, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala Órgano Legislativo, en Sesión
7 Extraordinaria, presidida por la **señora Priscila Morocho Carchi, Alcaldesa (S) del**
8 **cantón Nabón**, con la presencia de las señoras y señores Concejales: **Sra. Mayra Godoy**
9 **Quezada, Sr. Xavier Ortega Suqui y Sr. Medardo Ramón Carchi**; se cuenta con la
10 presencia del Abg. Darwin Soria, Procurador Síndico, Econ. Paúl Flores, Director
11 Financiero, Abg. Ana Toledo, Directora de Cooperación Internacional, Arq. Gina Rivera,
12 Directora de Planificación y la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de
13 Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
14 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO**
15 **PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO**
16 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN;** **3.-**
17 **CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATACIÓN DEL**
18 **QUÓRUM.** - En aplicación de lo establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de
19 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la señora Secretaria General y
20 de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la constatación del quórum,
21 verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sra.
22 Mayra Godoy Quezada, Sr. Xavier Ortega Suqui, Sr. Medardo Ramón Carchi y Sra.
23 Priscila Morocho Carchi; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa con la
24 sesión extraordinaria; acto seguido por disposición de la señora Alcaldesa (S), a través de
25 Secretaría General y de Concejo se da lectura el orden del día; pide la palabra el **señor**
26 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien mociona la aprobación del orden del día,
27 moción que es secundada por el **señor Concejal Xavier Ortega Suqui**; acto seguido, el
28 presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sra. Mayra Godoy**
29 **Quezada, a favor; Sr. Xavier Ortega Suqui, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a**
30 **favor; y, Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor.** Por unanimidad el **CONCEJO**
31 **MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del
32 día lunes 31 de octubre de 2023. **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
33 **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL**
34 **AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**
35 **DE NABÓN.** - La **señora Alcaldesa (S)**, manifiesta que en la sala se encuentra presente,
36 el Econ. Paúl Álvarez, Director Financiero, razón por la cual solicita su intervención para
37 explicar sobre la elaboración del proyecto de presupuesto 2024; en uso de la palabra el
38 **Director Financiero** manifiesta que en la sesión anterior de participación ciudadana se
39 dio a conocer el proyecto de presupuesto 2024, el Art. 216 del COOTAD indica lo
40 siguiente *“Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados*
41 *se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y*



42 para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni
43 prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”; de la misma manera el Art.
44 241 señala “Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-
45 El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que
46 en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de
47 participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá
48 mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho
49 instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se
50 remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”,
51 con relación al Art. 242 del mismo cuerpo legal, se da la presentación por parte de la
52 máxima autoridad del ejecutivo local al órgano legislativo que es lo que se está
53 cumpliendo el día de hoy; se entregó el 20 de octubre del presente año, al señor Alcalde
54 el anteproyecto de presupuesto al igual que a los señores Ediles, pues se les entregó una
55 carpeta con todos los documentos, los ingresos definitivos para tener el presupuesto en
56 mayo 2024 y los gastos que va a tener también el presupuesto del año 2024; el presupuesto
57 de ingresos para el ejercicio económico 2024, alcanza un total de USD. 5.186.837,68,
58 distribuido en tres diferentes partidas de ingresos: **Partida 1 Ingresos Corrientes** por el
59 monto de USD. 1.657.423,07 que representa el 31.95% del total de ingresos; **Partida 2**
60 **Ingresos de Capital** por el monto de USD. 2.325.338,44 que representa el 44.83%;
61 **Partida 3 Ingresos de Financiamiento** por el monto de USD. 1.204.076,17 que
62 representa el 23.21% del total de ingresos; agrega que, hubo una desagregación que indica
63 el COOTAD, de esta forma dentro de la **Partida 1.1 Impuestos** con una asignación inicial
64 de USD. 293.624,88 que representa el 5.66%; la **Partida 1.3 Tasas y Contribuciones**,
65 con el monto de USD. 119,989,69 que representa el 2.31% del total ingresos; la **Partida**
66 **1.4 Venta de Bienes y Servicios** con el monto de USD. 198.664,05 que representa el
67 3.83% del total ingresos; la **Partida 1.7 Rentas de Inversiones y Multas**, con un monto
68 de USD. 47.725,55 que representa el 0.92% del total de ingresos; **Partida 1.8**
69 **Transferencias y Donaciones Corrientes** con el monto de USD. 992.408,86 que
70 representa el 19.13% del total ingresos; **Partida 1.9 Otros Ingresos** con USD. 5.010,05
71 que se presenta el 0.10%; **Partida 2.4 Venta de Activos No Financieros** por el valor de
72 USD. 300,00 que representa el 0.01%; **Partida 2.8 Transferencias y Donaciones de**
73 **Capital e Inversión**, por el valor de USD. 2.325.038,44 que representa el 44.83%;
74 **Partida 3.6 Financiamiento Público** por el valor de USD. 1.100,00 que representa el
75 0.02%; **Partida 3.7 Saldos Disponibles** por el valor de USD. 475.100,00 que representa
76 el 9.16%; **Partida 3.8 Cuentas Pendientes Por Cobrar** por el monto de USD.
77 727.876,17 que representa el 14.03% del total de ingresos, la suma total de esta
78 desagregación asciende al valor de USD. 5,186.837,68; añade el funcionario que luego
79 tienen los egresos, en la cédula presupuestaria de gastos, que están distribuidos de la
80 siguiente manera, la estimación de gastos generales para el 2024, dentro de la **partida 5**
81 **Egresos Corrientes** se asignará el valor de USD. 1.157.259,75 que representa el 22.31%.



82 De la misma manera se hizo una distribución de egresos por programa municipal, dentro
83 del cual el **Programa 11 Administración General** se asignó el presupuesto de USD.
84 660.710,48 que representa el 12.74% del total de gastos; el **Programa 12 Gestión**
85 **Financiera** con un monto de USD. 140.050,27 que representa el 2.70%; **Programa 13**
86 **Dirección Administrativa** con un monto de USD. 373.000,00 que representa el 7.19%;
87 **Programa 21 Gestión Social**, se asignó un presupuesto de gastos por el valor de USD.
88 628.438,45 que representa el 12.12%; los servicios comunales se dividen en: **Programa**
89 **31 Control Urbano** por el valor de USD. 366.386,39 que representa el 7.06%; **Programa**
90 **32 Planificación y Proyectos de Inversión** por un valor de USD. 251.264,05 que
91 representa el 4.84%; **Programa 33 Infraestructura y Servicio de Agua Potable y**
92 **Alcantarillado**, se asignó un valor de USD. 586.935,68 que representa el 11.32%;
93 **Programa 34 Turismo**, por un valor de USD. 88.281,15 que representa el 1.70%;
94 **Programa 35 Gestión Ambiental**, por el valor de USD. 267.746,85 que representa el
95 5.16%; **Programa 36 Obras Públicas** por un monto de 1.309.774,15 que representa el
96 25.25%; y, el Programa 37 Gestión de Servicios por el valor de USD. 514.250,21 que
97 representa el 9.91%, por lo que el total de gastos asciende al valor de USD. 5.186.837,68;
98 el **Director Financiero** termina su intervención manifestando que ese es el anteproyecto
99 y presupuesto definitivo presentado para el 2024. Por disposición de la **señora Alcaldesa**
100 **(S)**, en uso de la palabra la **Arq. Gina Rivera, Directora de Planificación y Proyectos**,
101 manifiesta que como parte de la presentación del proyecto de presupuesto, documento
102 presentado en la Asamblea Cantonal se dio a conocer los principales montos que están
103 asignados para el cumplimiento de las inversiones no solo el presupuesto participativo
104 sino otro tipo de inversiones que realiza el GAD Municipal de Nabón en los diferentes
105 programas; en el caso de Obras Públicas, se comentó sobre el monto general destinado a
106 estudios y construcción de obras por el valor de USD. 531.578; en cuanto a los proyectos
107 que están destinados para mantenimiento y mejoramiento vial, el monto asciende a USD.
108 340.367,00; para pagos de créditos y otras gestiones administrativas se destinó el valor
109 aproximado de USD. 80.000,00; para el Programa de Agua Potable y Saneamiento, para
110 ESTUDIOS, FISCALIZACIONES, CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICIÓN
111 DE MATERIALES DE CONSTRUCCION se asigna un valor de USD. 217.409,72; para
112 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE de
113 algunas comunidades se destinó el valor de USD. 75.793,33; para GESTIÓN
114 ADMINISTRATIVA el valor de USD. 10.000,00; y, para los SERVICIOS DE
115 FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIO DE EXAMENES DE
116 LABORATORIO el valor de USD. 5.000,00; en lo referente al Programa de Gestión
117 Social, se destinó el valor de USD. 64.757,89 para PROTECCION INTEGRAL DE
118 DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE
119 VULNERABILIDAD; en tanto que para el programa PREVENCION Y PROTECCIÓN
120 DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES VÍCTIMAS
121 DE VIOLENCIA, se ha designado un presupuesto por el valor de USD. 41.405,77; para



122 proyectos de INCLUSION EDUCATIVA Y CULTURAL DE NIÑAS/OS,
123 ADOLESCENTES Y JÓVENES, el valor de USD. 80.205,24; PREVENCIÓN Y
124 PROTECCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES, con un monto de USD.
125 126.421,18; PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL por el valor de USD. 76.702,47;
126 y, para GESTIÓN ADMINISTRATIVA el valor de USD. 14.831,00; dentro de todos
127 estos programas de atención social se incluye el 10 que dispone la ordenanza de los
128 presupuestos participativos mismo que se ha asignado por cada una de las comunidades;
129 en el caso del **Programa de Gestión Ambiental**, se asigna el valor de USD. 24.600,00
130 para MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; el valor de USD. 36.000,00 para
131 PROYECTOS DE RIESGO Y/O EMERGENCIA; para PROYECTOS DE APOYO
132 PRODUCTIVO el valor de USD. 78.417,87, dentro del cual están considerados algunos
133 de los presupuestos participativos que más adelante informará sobre ellos; y, para
134 PROYECTOS DE AGROFORESTERÍA el monto de USD. 19.000,00; en lo ateniende a
135 la Dirección de Control Municipal, se ha asignado un monto de USD. 66.500,00 para
136 EXPROPIACIONES; el valor de USD. 37.496,00 para PROYECTOS DE
137 MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL; para GASTOS
138 ADMINISTRATIVOS el valor de USD. 5.000,00; y, para ESTUDIOS Y PROYECTOS
139 ELÉCTRICOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS el monto de USD. 18.000,00; en el
140 caso del Programa Planificación y Proyectos, se destina un monto para ESTUDIOS Y
141 CONSULTORÍA por el valor de USD. 29.894,865 y para PLANES URBANÍSTICOS
142 COMPLEMENTARIOS, el monto de USD. 64.000,00; en el caso del Programa Turismo,
143 el valor de USD. 12.500,00, para EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA; el monto
144 de USD. 14.000,00 para SEÑALÉTICA, el valor de USD. 7.102,00 para
145 CAPACITACIÓN TURÍSTICA Y OTROS ELEMENTOS DE APOYO; y, finalmente el
146 monto de USD. 10.762,00 para DOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
147 TURÍSTICAS; para el caso de Gestión de Servicios, para la ADQUISICIÓN DE
148 MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA, con un presupuesto de USD. 140.000,00;
149 el valor de USD. 48.000,00 para el MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS
150 PÚBLICOS, y el valor de USD. 5.107,56 para GASTOS ADMINISTRATIVOS; agrega
151 la funcionaria que esos son los montos generales que se tienen para cada una de las
152 dependencias, de acuerdo a la Asamblea Cantonal, a la petición de la misma respecto de
153 cómo poder aclarar mejor los presupuestos principalmente del participativo; en las
154 asambleas que se habían realizado en los meses agosto y septiembre con el objetivo de
155 brindar un asesoramiento técnico para las priorizaciones de las obras que tenían, se
156 presentó una semaforización de las obras que son ejecutables, es decir que cuentan con
157 todos los procesos para realizar ya sea en corto o mediano plazo y aquellas que
158 presentaban inconvenientes como por ejemplo la legalización de los predios o no
159 contaban con personería jurídica y de aquellas que era imposible realizar porque los
160 predios no eran de su propiedad, hubo un ofrecimiento de donación y posterior a ello un
161 desistimiento, por ello desde la Dirección de Obras Públicas, Gestión Ambiental y Social,



162 Planificación y Control Municipal, se emitieron las correspondientes recomendaciones
163 para que puedan hacer la priorización de las obras; de acuerdo a esta semaforización que
164 se presentó en cada una de las subáreas, se acordó en la Asamblea Cantonal priorizar para
165 el año 2024 las obras que se encontraban en color verde de acuerdo a la semaforización,
166 es decir de las que existían mayores facilidades para ser ejecutadas en el año que viene;
167 así se presentó y los señores Ediles pueden encontrar en sus carpetas la matriz de
168 identificación de obras prioritarias, dónde se encuentra el nombre del proceso, es decir
169 como la comunidad prioriza las obras, la parroquia a la que pertenece, la comunidad y el
170 presupuesto asignado para cada una de ellas, a manera de ejemplo señala que para el caso
171 de obras se puede encontrar, en Zhiña – Morasloma, la construcción del muro de
172 contención y restauración de la casa comunal, esto es en la comunidad de Rosas con un
173 presupuesto asignado de USD. 22,604, valores que pasaron por una revisión previa por
174 parte de la Dirección de Obras Públicas, en el sentido de que, si el monto va o no a servir
175 para ejecutar la obra, para ello es menester efectuar una inspección previa; existe otro
176 proyecto que es la repotenciación y ampliación del sistema de agua potable de Napa, en
177 la parroquia El Progreso, comunidad de Napa, que cuentan con un presupuesto de USD.
178 24,325.37, eso está dentro del Programa de Agua Potable, de igual manera tuvo que pasar
179 por un proceso previo donde ya se dispone de un estudio por cuanto esta obra es ejecutable
180 y cuenta con su respectivo presupuesto; en el caso de gestión ambiental que también tiene
181 proyectos de presupuesto participativo se encuentra por ejemplo la compra de gallinas
182 ponedoras y compra de alimento, para la comunidad Valle del Rosario, parroquia Nabón
183 Centro, por un monto de USD. 5794.78; señala la funcionaria que, de manera general ha
184 informado tres de los proyectos que están en los programas obras públicas, agua potable
185 y gestión ambiental; en cuanto a los proyectos mencionados en el programa de Gestión
186 Social, algunos son relacionados a niños y adultos mayores, pues tienen programas
187 macros no son para cada una de las comunidades sino a nivel cantonal; señala que se ha
188 colocado una nota que es importante mencionar, que si bien en la mayoría de los casos
189 como se ha indicado, los proyectos han pasado por una revisión previa por los
190 funcionarios de las diferentes direcciones y técnicos, suele suceder que durante el año las
191 comunidades re priorizan las obras, modifican o piden algunos cambios o en el caso hay
192 un incremento o decremento en los valores de los materiales, por lo tanto estos valores
193 podrían sufrir alguna modificación sin embargo en la mayoría de los casos se ha analizado
194 de manera que no interfieran en el cambio en los presupuestos y programación para el
195 próximo año. Pide la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien consulta
196 si los montos que constan son todos los que se van a ejecutar, son aquellos que están en
197 luz verde; en respuesta la **Arq. Gina Rivera, Directora de Planificación**, señala que son
198 todas las que son factibles de ejecutar, porque existe el informe, diseño y presupuesto;
199 retoma la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**, expresa que en lo
200 referente al tema de los créditos, del muro en cuanto a la distribución que se va a pagar,
201 se ha puesto el agua de Buravalle, el muro, consulta cómo se ha considerado el pago;

202 responde el **Director Financiero, Econ. Paúl Álvarez**, que en la partida del grupo
203 presupuestario 110, en el presupuesto de gastos; por su parte el señor Concejal Medardo
204 Ramón Carchi, expresa que en presupuesto consta la obra “Construcción del Sistema de
205 Agua Potable de la Comunidad de Buravalle, consulta cual es la metodología o sistema
206 de pago establecido en el contrato; el Director Financiero señala que el BEDE entrega a
207 la municipalidad una tabla de amortización, esta tabla tiene un interés variable
208 dependiendo de la tasa de interés el Banco Central va cambiando la tabla de
209 amortizaciones de acuerdo al interés legal que expide el Banco Central, entonces la tabla
210 de amortización en muchas ocasiones va cambiando o variando de acuerdo a la tasa de
211 interés; lo que hizo el municipio es con la última tasa de amortización se puso el dinero
212 para pagar interés y capital en el presupuesto, indica que el señor Concejal puede observar
213 en las cuentas de Administración General se paga el interés de cada uno de los créditos y
214 en el programa presupuestario del área requirente en este caso puede ser obras públicas o
215 agua potable se paga capital y está asignado a la cuenta correspondiente, y con la cuenta
216 56 se paga el interés; señala que en Administración General en la cuenta 56, con relación
217 al muro reforzado, en la cuenta 560201, según el catálogo de cuentas presupuestarias está
218 asignado el valor de USD. 34.000,00 que es el pago del interés según la tabla de
219 amortización entregada por el BEDE, aclara el funcionario que las tablas de amortización
220 se encuentran dentro del anteproyecto de presupuesto; el **señor Concejal Medardo**
221 **Ramón Carchi**, consulta en qué momento se informará a la ciudadanía sobre el costo se
222 los créditos, el **Director Financiero** indica que una vez que se socializa el endeudamiento
223 que aprueba el Concejo Municipal, aclara que dichos créditos fueron aprobados por el
224 Concejo anterior, ahí se socializó con la ciudadanía pues se hizo el presupuesto, señala
225 que, fue el mismo procedimiento que se está realizando para este presupuesto lo que el
226 Concejo anterior lo hizo, que aprobó y autorizó estos endeudamientos. El **señor Concejal**
227 **Medardo Ramón Carchi** indica que, en virtud de las explicaciones brindadas por la
228 Directora de Planificación y Director Financiero, mociona que el anteproyecto de
229 presupuesto 2024 se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que
230 emita el respectivo informe; por su parte la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**,
231 solicita a la Secretaria General y de Concejo un poco más de agilidad en los trámites, pues
232 dicha funcionaria le manifestó que el día de ayer a las cuatro de la tarde le habían pasado
233 el proyecto de presupuesto, ante ello piensa que es más factible digitalizar y enviar la
234 documentación, como bien ya lo había solicitado una vez para que no pase esto, pues a
235 su persona se le entregó el proyecto de presupuesto a las once de la mañana del día de
236 hoy, por ende tuvo muy poco tiempo para revisar el documento, son horas prácticamente;
237 por ello pide que se digitalice la documentación a fin de poder revisar la documentación
238 con tiempo; adicional a ello secunda la moción presentada por el señor Concejal Medardo
239 Ramón Carchi. El señor Procurador Síndico indica que el punto es “CONOCIMIENTO
240 Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
241 ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



242 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN” por ende solicita que en la
243 resolución del Cuerpo Edilicio de por conocido el presente punto y que se remita el
244 proyecto de presupuesto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugerencia que es
245 acogida por los señores Ediles. Por disposición de la **Sra. Priscila Morocho Carchi,**
246 **Alcaldesa (S)**, el presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos:
247 **Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sr. Xavier Ortega Suqui, a favor; Sr. Medardo**
248 **Ramón Carchi, a favor; y, Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor.** Por unanimidad el
249 **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Dar por conocido el segundo punto del Orden
250 del Día **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE**
251 **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL**
252 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN”;** y,
253 remitir el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 del GAD Municipal
254 de Nabón a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su estudio y presentación
255 del informe correspondiente hasta el 20 de noviembre del año en curso. **3.- CLAUSURA.**
256 - Previo a clausurar la presente sesión, la **señora Alcaldesa (S)**, desea aclarar sobre la
257 entrega del proyecto de presupuesto y por qué no fue entregado con anticipación; señala
258 que desconoce cómo es la manera que se viene trabajando con el señor Alcalde, pero es
259 responsabilidad del Director Financiero realizar ese trabajo, señala que el día de ayer en
260 la mañana le solicitó el proyecto de presupuesto al Econ. Paúl Álvarez, quien a su vez
261 indicó que ya tenía una carpeta y que le pasaría a ella en media hora, señala que al ser el
262 Director Financiero debe conocer la forma en cómo se debe presentar el presupuesto;
263 adicional a ello, da contestación a la señora Concejala Mayra Godoy Quezada en el
264 sentido de que no es responsabilidad de la señora Secretaria General solicitar la
265 información; agrega que, en virtud de las discusiones presentadas, su persona en calidad
266 de Alcaldesa (S) tuvo que enviar un memorando solicitando la entrega de la
267 documentación, debido a que la documentación que poseía, se trataba del anteproyecto
268 de presupuesto más no el proyecto final, que el Director Financiero le indicó que era el
269 mismo, pero no fue así, porque había documentación que no estaba archivada o adjunta
270 al presupuesto; por lo que en varias ocasiones le solicitó al Director Financiero la
271 documentación completa, en ese lapso, habló con la Abg. Ana Toledo quien a su vez
272 habló con el Director Financiero para que presente la documentación; finaliza su
273 intervención indicando que no es culpa de la señora Secretaria de Concejo y tampoco de
274 ella, aquí está presente el Director Financiero y técnicos, funcionarios responsables de
275 entregar la documentación completa y a tiempo. La **señora Concejala Mayra Godoy**
276 **Quezada,** señala que su pronunciamiento se debe a lo informado por la Secretaria en el
277 sentido de que recibió el proyecto de presupuesto a las cuatro de la tarde, piensa que
278 digitalizando en una media hora se podía haber enviado a los correos; en respuesta la
279 **señora Alcaldesa (S)** indica que en efecto existió muy poco tiempo para analizar. Pide la
280 palabra el **Director Financiero** señala que de acuerdo al Art. 240 del COOTAD, la
281 dirección que regenta entregó al Ejecutivo Local la documentación indicada dentro del

282 COOTAD, el Art. 241 habla sobre la participación ciudadana, sobre el acta que se tiene
283 que adjuntar el Ejecutivo Local al anteproyecto y al no haber ningún cambio de ingresos,
284 aumentos o disminuciones se convierte automáticamente en un proyecto definitivo, en el
285 Art. 242 indica que es responsabilidad del Ejecutivo Local presentar al Concejo
286 Municipal el proyecto definitivo, de esta forma se ha estado trabajando la presentación
287 como tal que la señora Alcaldesa (S) necesitaba ya se lo hizo de manera personal, los
288 documentos que se están indicando en el Art. 242 son documentos que se debe anexar el
289 Ejecutivo Local al anteproyecto que había presentado la dirección financiera; la señora
290 Priscila Morocho Carchi, manifiesta que solicitó al Director Financiero para que archive
291 el documento generado por la socialización realizada el día miércoles, generando una
292 carpeta completa, eso es lo que solicitó, pues el anteproyecto ya fue presentado; el
293 Director Financiero señala que el Art. 242 indica que se tiene que anexar los documentos
294 que faltan, no es responsabilidad de la Dirección Financiera sino responsabilidad del
295 Ejecutivo Local realizar la asamblea de participación ciudadana y el Art. 242 indica que
296 se tiene que anexar ese documento más las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos,
297 documentos que se hicieron llegar. Por pedido de la señora Alcaldesa (S) interviene el
298 **señor Procurador Síndico, Abg. Darwin Soria Vaca**, señal que, como bien manifiesta
299 el Director Financiero esos han sido los procedimientos que se han sabido llevar adelante,
300 lastimosamente la falta de experiencia y acercamiento hacia su persona para guiarle e
301 indicarle la forma del procedimiento, hace que se cometan errores tanto de la una como
302 de la otra parte; cree que se tiene que enmendar cualquier error que se tenga, piensa que
303 este ciclo presupuestario que se está llevando hacia delante, se está llevando primero
304 como dice la Ley, se está cumpliendo como dice la Ley, cumpliendo con los plazos
305 establecidos y por lo tanto se llevará a un feliz término, por lo que pide enmendar toda
306 clase de errores que se puede tener tanto como legislativo y ejecutivo, por la experiencia
307 que tiene el señor Alcalde se ha llevado de esta manera por lo que supone que, el
308 anteproyecto de presupuesto pasaba al seno del Concejo Municipal, agrega el funcionario
309 que al parecer faltó ese pequeño enlace o comunicación en buscar su asesoría e informarse
310 sobre el procedimiento a seguir. La **señora Priscila Morocho Carchi**, expresa que, el
311 Director Financiero presentó el anteproyecto y por eso su persona solicitó la presentación
312 del proyecto final. Pide la palabra la **Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General**
313 **y de Concejo**, expresa que efectivamente el proyecto de presupuesto se le entregó a las
314 cuatro de la tarde, por el volumen de la documentación entregada se tomó el tiempo para
315 sacar copias, agrega que si los señores Concejales pueden observar existen documentos
316 que están en hojas A, materiales que no dispone la municipalidad y que fueron adquiridos
317 el día de hoy para que los señores Ediles cuenten en sus manos con el proyecto de
318 presupuesto; agrega que, le gustaría que se trabaje en una ordenanza para reglamentar
319 este tipo de situaciones y poder enviar de manera digital toda la documentación del
320 Concejo Municipal a los correos institucionales de los señores Ediles, por lo que pide a
321 los señores Concejales la presentación de dicha ordenanza y corregir este tipo de



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

322 situaciones. Agotados los puntos previstos en el orden del día, la señora Priscila
323 **Morocho Carchi, Alcaldesa (S)**, agradece la presencia de los señores y señoras
324 Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Extraordinaria de la Cámara
325 Legislativa, siendo las **09h50**, firmando para constancia de lo actuado junto con la señora
326 Secretaria General y de Concejo Municipal que certifica.

327
328
329
330
331
332
333
334

Sra. Priscila Morocho Carchi
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN NABÓN

Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO



